



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Infraestructura y logística
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirector Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
OBJETO	Contratar la compra de mobiliario para dotación de la cafetería, del centro de gestión agroempresarial del oriente, sede Vélez, en la vigencia 2026.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, que ofrece formación gratuita a millones de colombianos, que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios. Toda vez que su Misión es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; Ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del País, según el art. 2 de la Ley 119 de 1994 “Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA (...)”.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en pro de mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso



humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

En este sentido el CGAO, ha venido adelantando inversiones que contribuyen al bienestar de la comunidad educativa, en este sentido el centro cuenta con un espacio amplio y moderno para la cafetería, el cual requiere ser dotado del mejor mobiliario posible, que permita garantizar el óptimo desarrollo de actividades y la prestación del servicio con calidad y oportunidad a toda la comunidad SENA.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, como entidad proveedora de capacitación que además desarrolla procesos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, tiene a disposición diferentes programas de formación que satisfacen las necesidades de capacitación de las organizaciones, y comunidades; formando el talento humano impactando positivamente en la productividad tanto del talento humano como de los medios de producción.

Se requiere la compra del mobiliario para la cafetería del CGAO, con el fin de garantizar las condiciones técnicas necesarias, que permitan dar cumplimiento a las normas y regulaciones para la comercialización de alimentos y refrescos, en especial a los aprendices, ya que teniendo toda la dotación podrán contar con la disponibilidad de espacios bien dotados, que facilitan las actividades de quienes atienden; comodidad y seguridad para los usuarios.

De igual manera, esta inversión contribuirá al cumplimiento de los objetivos institucionales orientados al fortalecimiento de las actividades de bienestar a la comunidad educativa, con el ofrecimiento de diferentes alimentos y refrescos que se puedan producir y comercializar en la cafetería, lo que se convierte en una herramienta fundamental para el cumplimiento de los diferentes indicadores institucionales, y el desarrollo efectivo de las actividades misionales del SENA.



De acuerdo con la justificación anterior, es necesario precisar que la entidad no cuenta ni comercializa los elementos de mobiliario identificados en la necesidad, para el desarrollo de las actividades anteriormente descritas, razón por la cual se hace necesario que el centro estructure un proceso en la plataforma Colombia Compra eficiente SECOP encaminado a satisfacer la necesidad de la entidad.

Decisión de adelantar el proceso

Con el fin de contribuir en el aseguramiento de la calidad y seguridad en la prestación de los servicios de cafetería, el SENA-CGAO adelantará el proceso de selección, que corresponda a la compra de mobiliario para la cafetería, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas determinadas para cada uno de ellos, las cuales se establecieron en el análisis e identificación de necesidades, que se convierten en insumo para cada una de las etapas del proceso contractual.

Realizado el análisis previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (Decreto 1860 de 2021), no se incorporará el mecanismo de fomento, dada la naturaleza la compra y la necesidad de asegurar continuidad y calidad.

Descripción de la necesidad puntual de la entidad

El Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, requiere adelantar la compra del mobiliario para la cafetería, objeto de este contrato, el cual es indispensable para la prestación del servicio, en un espacio cómodo, seguro y bien dotado. Teniendo en cuenta que el centro de formación no produce ni comercialización los elementos contemplados en la necesidad

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Contratar la compra de mobiliario para dotación de la cafetería, del CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE, Sede Vélez, en la vigencia 2026.

The screenshot shows a Microsoft Word document titled "MANUAL CENTRO CGAO.xlsx". The document contains a table with the following data:

Linea	Descripción	Fecha	Presupuesto	Valor	Estado
1848	68-9546-254 Contratar la compra de mobiliario para el ambiente de cafetería del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente	marzo	marzo	60	Selección - Presupuesto: 150000000
					150000000
					No



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)

ITEM	GRUPO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
1	E	48102000	mesón para exteriores tipo buffet, en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, ancho=0,4m, largo=2,2m (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)
2	E	56101543	mesa con sillas tipo banca con espaldar, en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, 4 puestos, con parasol de 1,5m de diámetro, lona impermeable de mínimo de 600 micras de espesor, con paral en acero inoxidable. Dimensión mesa largo 1,0m; ancho 0,6m; alto 0,75m; deberá entregarse instalado y en servicio)
3	E	56101543	mesa con sillas tipo banca sin espaldar, en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, 4 puestos. Dimensión mesa largo 1,0m; ancho 0,6m; alto 0,75m.
4	E	48102103	nevera vertical vitrina en frío, 300 litros de capacidad mínima, 5 parrillas ajustables, alimentación 110v, soportada en llantas o patas retraídas 10 cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio. Tamaño (dimensiones mínimas): alto=2,0m; ancho=0,9m; prof=0,60m; indicador digital de temperatura, una puerta; fabricada en acero inoxidable y vidrio templado, con bordes plásticos en la puerta, para evitar pérdida de frío. (entregar instalada, probada y en funcionamiento)
5	E	48102102	Estación vertical exhibidora aire caliente, dimensiones mínimas: ancho=0,90 m; prof=0,60 m; alto=2,0m, alimentación 110v , soportado en llantas o patas retraídas 10 cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio. 5 estantes, construida en acero inoxidable y vidrio templado, temp 30°C a 80°C con indicador digital de temperatura, dos puertas. (entregar instalada, probada y en funcionamiento)
6	E	56101700	Mueble para caja registradora y auxiliar de oficina, 1 gavetas para escritorio y repisa multifuncional en parte inferior. Doble altura para registradora y escritorio (bajo los dos espacios escritorio y caja registradora, debe caber silla). Longitud total 1,14 metros (0,54+0,60). Dos superficies: L1=0,54 m (registradora) + L2=0,6 m (escritorio); prof=0,5m, fabricada en melamina con herrajes y cajonería metálicos, con orificios pasacables.
7	E	56112106	Silla giratoria alta regulable, con estructura metálica robusta, soporte hasta 100 kg. Asiento fabricado en polipropileno, con una altura de 65.5 cm y una profundidad de 40.5 cm, con reposapiés metálico. Para mueble de caja registradora.
8	E	56101703	escritorio de oficina, largo 1,0m x ancho 0,54m, construido en melamina; cajoneras y herrajes metálicos.
9	E	56101522	Silla ejecutiva ergonómica. silla acolchada material poliéster, espaldar en malla transpirable, con ruedas, capacidad 90 kg, altura regulable, dim: 0,46m de ancho x 0,92m de altura total x 0,46m de profundidad. Para mueble de escritorio.
10	E	46151500	Baranda en acero inoxidable calibre 18, 4 postes y pasamanos en tubería redonda d=1,5"; 2 tubos horizontales d=0,5". Longitud baranda 3,5 metros, h=0,9m. (incluye elementos de sujeción y anclaje a piso, deberá entregarse instalada y en servicio)
11		56101500	Mueble de almacenamiento de menaje con medidas, prof=0,55, long=1,37, altura=2,2m, construido en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, material que



	E		permita asepsia, con normatividad invima. Patas retraídas 10 cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio; dos puertas de apertura hacia fuera, con 4 entrepaños, permitiendo la parte alta con más espacio para ubicación de la batería de cocina.
12	E	56101500	Alacena en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, dim: l=0,8m, a=0,6m, h=0,6m. Con 2 puertas de corredera y 1 entrepaño. (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)
13	E	56101500	Alacena en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, dim: l=1,7m, a=0,6, h=0,6m. Con 3 puertas, de corredera y 1 entrepaño. (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)
14	E	52152202	Escurreidor dos niveles para platos (plato 25 cm y plato 14 cm), en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, de anclar a muro, dim: l=0,5m, a=0,4m; extensión patas o anclajes 0,13m (resistente y diseñado para poder escurrir exactamente sobre piletta de lavaplatos, incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)
15	E	56101701	Estante en acero inoxidable tipo 304, calibre 18 con 5 niveles graduables, dim: l=0,77m, a=0,58m, h=2,2m. Patas retraídas 10cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio. La tornillería y elementos de sujeción serán en el mismo material de la estantería. (deberá entregarse ensamblado en el lugar que se indique)
16	E	56101701	Estante en acero inoxidable tipo 304, calibre 18 con 5 niveles graduables, dim: l=0,85m, a=0,80m, h=2,2m. Patas retraídas 10cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio. La tornillería y elementos de sujeción serán en el mismo material de la estantería. (deberá entregarse ensamblado en el lugar que se indique)
17	E	56101520	Casillero en acero inoxidable tipo 304, calibre 20 de 4 módulos (2 superiores, 2 inferiores) con su respectiva puerta y un entrepaño cada uno; dim: l=0,65, a=0,4m, h=2,0m. Patas retraídas 10cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio; con rejillas de ventilación. (deberá entregarse instalado en el lugar que se indique)
18	E	56101520	Casillero en acero inoxidable tipo 304, calibre 20 de 6 módulos (2 superiores, 2 centrales, 2 inferiores) con su respectiva puerta y un entrepaño cada uno; dim: l=0,5m, a=0,4m, h=2,0m. Patas retraídas 10cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio, con rejillas de ventilación. (deberá entregarse instalado en el lugar que se indique)
19	E	56101500	Mueble en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, tipo silla de 0,6m x 0,6m, con tapa reforzada, e interior libre para almacenamiento, altura = 0,47 m (incluye patas retraídas 10cm por espacio de media caña inferior y deberá entregarse instalado en el lugar que se indique)
20	E	52151600	Barra magnética en acero inoxidable tipo 304 para chuchillos y demás utensilios; longitud mínima 0,55m, ancho mínimo 0,04m. (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)
21	E	44111900	Tablero acrílico liso cuadrícula, 1,20mx0,9m, borde en aluminio, de fijar a muro; incluye repisa y borrador; espesor 10,0 mm. (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)
22	E	56101518	repisa en acero inoxidable calibre 18 de 2 niveles; distancia o altura libre 0,35m, a=0,4m, l=1,4 m, (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)
23	E	52152202	Escurreidor en acero inoxidable de tres niveles para platos de porcelana/cerámica de diferentes tamaños (dos niveles bajo y medio para platos de 25 cm y nivel alto para plato pequeño de 14 cm; longitud = 2,0 m (resistente en cuanto a soportes y anclajes y propia estructura; incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado en muro y en servicio)



24	E	52152202	Escurridor en acero inoxidable de tres niveles para latos de porcelana/cerámica de diferentes tamaños (dos niveles bajo y medio para platos de 25 cm y nivel alto para plato pequeño de 14 cm; longitud = 1,4 m (resistente en cuanto a soportes y anclajes y propia estructura; incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado en muro y en servicio)
25	E	52151600	Colgador de utensilios de cocina en acero inoxidable tipo 304, para coladores, cucharones, cucharas, sartenes, woks, etc. Sistema de riel con soportes tipo gancho (12 ganchos), debidamente reforzado y resistente, provisto para sujetar en superficie horizontal o vertical; longitud mínima 0,6m. (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Contratar la compra de mobiliario para dotación de la cafetería, del centro de gestión agroempresarial del oriente, sede Vélez, en la vigencia 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

La compra del mobiliario para dotación de la cafetería, se desarrollará de acuerdo con la necesidad identificada; el proceso de compra se hará mediante una mínima cuantía, cuyo lugar de ejecución será en las instalaciones del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, en un plazo no mayor a 45 días calendario.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Compraventa	
Otro:	

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica



2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista deberá ejecutar el contrato de venta de los Equipos y elementos, de conformidad con las especificaciones técnicas y las cantidades estimadas que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	mesón para exteriores tipo buffet, en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, ancho=0,4m, largo=2,2m (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)	und	1,0
2	mesa con sillas tipo banca con espaldar, en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, 4 puestos, con parasol de 1,5m de diámetro, lona impermeable de mínimo de 600 micras de espesor, con paral en acero inoxidable. Dimensión mesa largo 1,0m; ancho 0,6m; alto 0,75m; deberá entregarse instalado y en servicio)	und	6,0
3	mesa con sillas tipo banca sin espaldar, en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, 4 puestos. Dimensión mesa largo 1,0m; ancho 0,6m; alto 0,75m.	und	4,0
4	nevera vertical vitrina en frío, 300 litros de capacidad mínima, 5 parrillas ajustables, alimentación 110v, soportada en llantas o patas retraídas 10 cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio. Tamaño (dimensiones mínimas): alto=2,0m; ancho=0,9m; prof=0,60m; indicador digital de temperatura, una puerta; fabricada en acero inoxidable y vidrio templado, con bordes plásticos en la puerta, para evitar pérdida de frío. (entregar instalada, probada y en funcionamiento)	und	1,0
5	Estación vertical exhibidora aire caliente, dimensiones mínimas: ancho=0,90 m; prof=0,60 m; alto=2,0m, alimentación 110v , soportado en llantas o patas retraídas 10 cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio. 5 estantes, construida en acero inoxidable y vidrio templado, temp 30°C a 80°C con indicador digital de temperatura, dos puertas. (entregar instalada, probada y en funcionamiento)	und	1,0
6	Mueble para caja registradora y auxiliar de oficina, 1 gavetas para escritorio y repisa multifuncional en parte inferior. Doble altura para registradora y escritorio (bajo los dos espacios escritorio y caja registradora, debe caber silla). Longitud total 1,14 metros (0,54+0,60). Dos superficies: L1=0,54 m (registradora) + L2=0,6 m (escritorio); prof=0,5m, fabricada en melamina con herrajes y cajonería metálicos, con orificios pasacables.	und	1,0
7	Silla giratoria alta regulable, con estructura metálica robusta, soporte hasta 100 kg. Asiento fabricado en polipropileno, con una altura de 65.5 cm y una profundidad de 40.5 cm, con reposapiés metálico. Para mueble de caja registradora.	und	1,0
8	escritorio de oficina, largo 1,0m x ancho 0,54m, construido en melamina; cajoneras y herrajes metálicos.	und	1,0



9	Silla ejecutiva ergonómica. silla acolchada material poliéster, espaldar en malla transpirable, con ruedas, capacidad 90 kg, altura regulable, dim: 0,46m de ancho x 0,92m de altura total x 0,46m de profundidad. Para mueble de escritorio.	und	1,0
10	Baranda en acero inoxidable calibre 18, 4 postes y pasamanos en tubería redonda d=1,5"; 2 tubos horizontales d=0,5". Longitud baranda 3,5 metros, h=0,9m. (incluye elementos de sujeción y anclaje a piso, deberá entregarse instalada y en servicio)	und	1,0
11	Mueble de almacenamiento de menaje con medidas, prof=0,55, long=1,37, altura=2,2m, construido en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, material que permita asepsia, con normatividad invima. Patas retraídas 10 cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio; dos puertas de apertura hacia fuera, con 4 entrepaños, permitiendo la parte alta con más espacio para ubicación de la batería de cocina.	und	1,0
12	Escurreidor dos niveles para platos (plato 25 cm y plato 14 cm), en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, de anclar a muro, dim: l=0,5m, a=0,4m; extensión patas o anclajes 0,13m (resistente y diseñado para poder escurrir exactamente sobre piletta de lavaplatos, incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)	und	2,0
13	Estante en acero inoxidable tipo 304, calibre 18 con 5 niveles graduables, dim: l=0,77m, a=0,58m, h=2,2m. Patas retraídas 10cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio. La tornillería y elementos de sujeción serán en el mismo material de la estantería. (deberá entregarse ensamblado en el lugar que se indique)	und	1,0
14	Estante en acero inoxidable tipo 304, calibre 18 con 5 niveles graduables, dim: l=0,85m, a=0,80m, h=2,2m. Patas retraídas 10cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio. La tornillería y elementos de sujeción serán en el mismo material de la estantería. (deberá entregarse ensamblado en el lugar que se indique)	und	1,0
15	Casillero en acero inoxidable tipo 304, calibre 20 de 4 módulos (2 superiores, 2 inferiores) con su respectiva puerta y un entrepaño cada uno; dim: l=0,65, a=0,4m, h=2,0m. Patas retraídas 10cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio; con rejillas de ventilación. (deberá entregarse instalado en el lugar que se indique)	und	1,0
16	Casillero en acero inoxidable tipo 304, calibre 20 de 6 módulos (2 superiores, 2 centrales, 2 inferiores) con su respectiva puerta y un entrepaño cada uno; dim: l=0,5m, a=0,4m, h=2,0m. Patas retraídas 10cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio, con rejillas de ventilación. (deberá entregarse instalado en el lugar que se indique)	und	2,0
17	Mueble en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, tipo silla de 0,6m x 0,6m, con tapa reforzada, e interior libre para almacenamiento, altura = 0,47 m (incluye patas retraídas 10cm por espacio de media caña inferior y deberá entregarse instalado en el lugar que se indique)	und	1,0
18	Barra magnética en acero inoxidable tipo 304 para chuchillos y demás utensilios; longitud mínima 0,55m, ancho mínimo 0,04m. (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)	und	4,0
19	Tablero acrílico liso cuadrícula, 1,20mx0,9m, borde en aluminio, de fijar a muro; incluye repisa y borrador; espesor 10,0 mm. (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)	und	2,0



20	repisa en acero inoxidable calibre 18 de 2 niveles; distancia o altura libre 0,35m, a=0,4m, l=1,4 m, (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)	und	2,0
21	Escurridor en acero inoxidable de tres niveles para platos de porcelana/cerámica de diferentes tamaños (dos niveles bajo y medio para platos de 25 cm y nivel alto para plato pequeño de 14 cm; longitud = 2,0 m (resistente en cuanto a soportes y anclajes y propia estructura; incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado en muro y en servicio)	und	1,0
22	Escurridor en acero inoxidable de tres niveles para platos de porcelana/cerámica de diferentes tamaños (dos niveles bajo y medio para platos de 25 cm y nivel alto para plato pequeño de 14 cm; longitud = 1,4 m (resistente en cuanto a soportes y anclajes y propia estructura; incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado en muro y en servicio)	und	1,0
23	Colgador de utensilios de cocina en acero inoxidable tipo 304, para coladores, cucharones, cucharas, sartenes, woks, etc. Sistema de riel con soportes tipo gancho (12 ganchos), debidamente reforzado y resistente, provisto para sujetar en superficie horizontal o vertical; longitud mínima 0,6m. (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)	und	5,0

Nota: l = largo, longitud

h = alto, altura

a = ancho

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir a las necesidades requeridas son las descritas según las características técnicas anteriormente mencionadas:

- a) Las especificaciones técnicas son las determinadas en el numeral 2.6, el cual contiene las condiciones definidas. Las mismas deben ser de cabal cumplimiento por el proponente y el contratista, teniendo en cuenta adicionalmente que solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.
- b) El proponente deberá cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos e invitación.
- c) Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
- d) El contratista debe pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.



- e) El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido.
- f) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
- g) Atender en un término máximo de cinco (5) días hábiles, las solicitudes de garantía cuando alguno o algunos de los elementos y equipos del mobiliario presenten anomalías; Así mismo, reemplazar todos aquellos elementos que salgan defectuosos y que no cumplan con lo establecido, por unos que sean de óptima calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual, tiempo contado a partir de la solicitud escrita que realice el supervisor del contrato designado.
- h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
- 7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
- 8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona



natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

- 10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA.
- 16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Garantizar que los elementos y equipos del mobiliario sean de primera calidad, nuevos y libres de defectos, y que cumplan con las especificaciones contempladas en ficha técnica del proceso, y de acuerdo con las normas de calidad de cada producto.
2. Hacer entrega de los elementos y equipos del mobiliario en las instalaciones del SENA Vélez, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
3. Establecer con el supervisor del contrato un plan o cronograma de ejecución de entrega del mobiliario, los cuales, hacen parte de la oferta.



4. Garantizar que el uso de cada uno de los elementos y equipos del mobiliario sea forma segura y de óptima durante un periodo razonable, de acuerdo con la naturaleza del bien, las normas comerciales, y regulación existente de acuerdo con la naturaleza de cada uno de los elementos y equipos del mobiliario.
5. Reemplazar o restituir a su costo, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos y equipos del mobiliario que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a lo requerido por la entidad, sin costo adicional para la entidad, en un término no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la solicitud hecha por El SENA. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la entidad, ésta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
6. Asumir el riesgo y cuidado de los bienes hasta que se realice la entrega total y a satisfacción del supervisor del contrato, en el lugar que este indique
7. Entregar los bienes en su respectivo empaque sellado (cuando aplique). Los empaques, no deben presentar daños, imperfecciones o afectados por mala manipulación, garantizando que las etiquetas de los empaques sean legibles sin que se observen daños o sobre etiquetado. Los empaques deben tener visible las fechas de vencimiento, cuando estos tengan características de deterioro con el paso del tiempo.
8. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos y equipos requeridos durante la ejecución del Contrato y garantizar el uso de los elementos de protección personal (EPP) para el personal de acuerdo con la naturaleza de los bienes a entregar; hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
9. Asumir bajo su responsabilidad, situaciones como accidente, o incidentes que se presenten con terceras personas al momento de la entrega de los elementos contratados en el cargue y descargue de los mismos, por lo tanto, el Contratista allegará junto con la factura, documento de exoneración de responsabilidades del SENA con firma del Representante Legal.
10. Adquirir y poner a disposición de la entidad dentro de los 3 días posteriores a la aceptación de oferta, las pólizas indicadas en el presente estudio de previo, lo cual aplica también para eventuales adiciones
11. Entregar al SENA la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, al momento de presentar la cuenta de cobro.
12. Presentar la factura debidamente autorizada por la DIAN al momento de presentar la cuenta de cobro.
13. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto Contractual.



14. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral correspondiente.
15. Presentar certificación bancaria para el trámite del pago, la cual debe tener un término no mayor de 30 días.
16. Tener en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, refiere el análisis frente a la obligación del Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para el presente contrato, NO se exigirá dicha obligación, en tanto que puede tornarse de difícil cumplimiento por parte del contratista.
17. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Ninguna.

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.



- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta los 45 cuarenta y cinco días calendario contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de las garantías), sin exceder la vigencia 2026.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del CGAO, Tv. 8 No. 8ª - 50 en Vélez, Santander.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Tv. 8 No. 8ª - 50 en Vélez Santander.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1		
PAGO 2		
PAGO 3		



Otra forma de Pago	contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA, pagará al contratista mediante único pago, el valor correspondiente a la entrega del mobiliario para la cafetería del CGAO, y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme a los valores ofertados, previa presentación de las respectivas facturas, el soporte de entrega y recibido a satisfacción y la acreditación de los requisitos legales para el pago, incluidos los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación completa de la factura o documento equivalente (y facturación electrónica cuando el contratista esté obligado), junto con: (i) soporte de entrega y recibo a satisfacción por cada entrega, y (ii) acreditación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Cuando la factura o los documentos soporte presenten inconsistencias o estén incompletos, el término de pago se contará a partir de la radicación completa. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. El desembolso se realizará con sujeción a la disponibilidad de PAC, y el SENA practicará las retenciones tributarias a que haya lugar conforme a la normatividad vigente de la modalidad a contratar. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o excepciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato,
--------------------	--



	incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos
--	---

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

No aplica.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	SI:	
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Funcionario de planta de la Entidad, vinculado mediante carrera administrativa, con conocimientos suficientes en el área objeto del contrato para ejercer la supervisión.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de funcionario como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía- compraventa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto del proceso y el presupuesto oficial estimado, la Entidad adelantará la selección del contratista mediante la modalidad de mínima cuantía, por cuanto el valor del proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la



entidad. Esta modalidad se encuentra prevista en la Ley 1150 de 2007 (modalidades de selección), y fue desarrollada para estos eventos por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que establece reglas de transparencia para la contratación de mínima cuantía, incluyendo la publicación de invitación y la aceptación de la oferta de menor precio que cumpla con los requisitos y condiciones exigidas.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima cuantía”, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y a la 3-2026-000010, “Cuantías para la contratación pública del SENA - Vigencia 2026”.

Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	\$1.750.905.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	\$175.090.500

En consecuencia, la Entidad evaluará las ofertas con base en el cumplimiento de las condiciones técnicas y habilitantes definidas en la invitación y en los documentos del proceso, y aceptará la propuesta que, cumpliendo las anteriores, ofrezca el menor precio.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	x	NO	
---	----	---	----	--

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a: Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal] colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Valor de la necesidad corresponde a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/TCE (\$109.656.500,00)**,



IVA incluido incluidos impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, que para tal efecto el grupo de contratación realizó el respectivo estudio de mercado y análisis del sector con base en la naturaleza del contrato, y las necesidades a satisfacer, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems, las cantidades y los costos unitarios y totales como se muestra en el siguiente cuadro.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
1	Mesón para exteriores tipo buffet, en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, ancho=0,4m, largo=2,2m (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)	und	1,0	3.465.000	3.465.000
2	Mesa con sillas tipo banca con espaldar, en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, 4 puestos, con parasol de 1,5m de diámetro, lona impermeable de mínimo de 600 micras de espesor, con paral en acero inoxidable. Dimensión mesa largo 1,0m; ancho 0,6m; alto 0,75m; deberá entregarse instalado y en servicio)	und	6,0	3.655.000	21.930.000
3	Mesa con sillas tipo banca sin espaldar, en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, 4 puestos. Dimensión mesa largo 1,0m; ancho 0,6m; alto 0,75m.	und	4,0	3.255.000	13.020.000
4	Nevera vertical vitrina en frío, 300 litros de capacidad mínima, 5 parrillas ajustables, alimentación 110v, soportada en llantas o patas retraídas 10 cm por bordes de mediacaña en esquinas inferiores del espacio. Tamaño (dimensiones mínimas): alto=2,0m; ancho=0,9m; prof=0,60m; indicador digital de temperatura, una puerta; fabricada en acero inoxidable y vidrio templado, con bordes plásticos en la puerta, para evitar pérdida de frío. (entregar instalada, probada y en funcionamiento)	und	1,0	6.850.000	6.850.000
5	Estación vertical exhibidora aire caliente, dimensiones mínimas: ancho=0,90 m; prof=0,60 m; alto=2,0m, alimentación 110v, soportado en llantas o patas retraídas 10 cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio. 5 estantes, construida en acero inoxidable y vidrio templado, temp 30°C a 80°C con indicador digital de temperatura, dos puertas. (entregar instalada, probada y en funcionamiento)	und	1,0	9.400.000	9.400.000
6	Mueble para caja registradora y auxiliar de oficina, 1 gavetas para escritorio y repisa multifuncional en parte inferior. Doble altura para registradora y escritorio (bajo los dos espacios escritorio y caja registradora, debe caber silla). Longitud total 1,14 metros (0,54+0,60). Dos superficies: L1=0,54 m (registradora) + L2=0,6 m (escritorio); prof=0,5m, fabricada en melamina con herrajes y cajonería metálicos, con orificios pasacables.	und	1,0	3.570.000	3.570.000
7	Silla giratoria alta regulable, con estructura metálica robusta, soporte hasta 100 kg. Asiento fabricado en polipropileno, con una altura de 65.5 cm y una profundidad de 40.5 cm, con reposapiés metálico. Para mueble de caja registradora.	und	1,0	650.000	650.000
8	Escritorio de oficina, largo 1,0m x ancho 0,54m, construido en melamina; cajoneras y herrajes metálicos.	und	1,0	694.000	694.000



9	Silla ejecutiva ergonómica. silla acolchada material poliéster, espaldar en malla transpirable, con ruedas, capacidad 90 kg, altura regulable, dim: 0,46m de ancho x 0,92m de altura total x 0,46m de profundidad. Para mueble de escritorio.	und	1,0	557.500	557.500
10	Baranda en acero inoxidable calibre 18, 4 postes y pasamanos en tubería redonda d=1,5"; 2 tubos horizontales d=0,5". Longitud baranda 3,5 metros, h=0,9m. (incluye elementos de sujeción y anclaje a piso, deberá entregarse instalada y en servicio)	und	1,0	2.320.000	2.320.000
11	Mueble de almacenamiento de menaje con medidas, prof=0,55, long=1,37, altura=2,2m, construido en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, material que permita asepsia, con normatividad invima. Patas retraídas 10 cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio; dos puertas de apertura hacia fuera, con 4 entrepaños, permitiendo la parte alta con más espacio para ubicación de la batería de cocina.	und	1,0	5.570.000	5.570.000
12	Alacena en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, dim: l=0,8m, a=0,6m, h=0,6m. Con 2 puertas de corredera y 1 entrepaño. (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)	und	1,0	2.440.000	2.440.000
13	Alacena en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, dim: l=1,7m, a=0,6, h=0,6m. Con 3 puertas, de corredera y 1 entrepaño. (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)	und	1,0	3.335.000	3.335.000
14	Escurreidor dos niveles para platos (plato 25 cm y plato 14 cm), en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, de anclar a muro, dim: l=0,5m, a=0,4m; extensión patas o anclajes 0,13m (resistente y diseñado para poder escurrir exactamente sobre piletta de lavaplatos, incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)	und	2,0	2.320.000	4.640.000
15	Estante en acero inoxidable tipo 304, calibre 18 con 5 niveles graduables, dim: l=0,77m, a=0,58m, h=2,2m. Patas retraídas 10cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio. La tornillería y elementos de sujeción serán en el mismo material de la estantería. (deberá entregarse ensamblado en el lugar que se indique)	und	1,0	2.440.000	2.440.000
16	Estante en acero inoxidable tipo 304, calibre 18 con 5 niveles graduables, dim: l=0,85m, a=0,80m, h=2,2m. Patas retraídas 10cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio. La tornillería y elementos de sujeción serán en el mismo material de la estantería. (deberá entregarse ensamblado en el lugar que se indique)	und	1,0	2.725.000	2.725.000
17	Casillero en acero inoxidable tipo 304, calibre 20 de 4 módulos (2 superiores, 2 inferiores) con su respectiva puerta y un entrepaño cada uno; dim: l=0,65, a=0,4m, h=2,0m. Patas retraídas 10cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio; con rejillas de ventilación. (deberá entregarse instalado en el lugar que se indique)	und	1,0	3.630.000	3.630.000
18	Casillero en acero inoxidable tipo 304, calibre 20 de 6 módulos (2 superiores, 2 centrales, 2 inferiores) con su respectiva puerta y un entrepaño cada uno; dim: l=0,5m, a=0,4m, h=2,0m. Patas retraídas 10cm por bordes de media caña en esquinas inferiores del espacio, con rejillas de ventilación. (deberá entregarse instalado en el lugar que se indique)	und	2,0	3.380.000	6.760.000
19	Mueble en acero inoxidable tipo 304, calibre 18, tipo silla de 0,6m x 0,6m, con tapa reforzada, e interior libre para almacenamiento, altura = 0,47 m (incluye patas retraídas 10cm por espacio de media caña inferior y deberá entregarse instalado en el lugar que se indique)	und	1,0	2.150.000	2.150.000
20	Barra magnética en acero inoxidable tipo 304 para chuchillos y demás utensilios; longitud mínima 0,55m,	und	4,0	235.000	940.000



	ancho mínimo 0,04m. (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)				
21	Tablero acrílico liso cuadrícula, 1,20mx0,9m, borde en aluminio, de fijar a muro; incluye repisa y borrador; espesor 10,0 mm. (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)	und	2,0	290.000	580.000
22	Repisa en acero inoxidable calibre 18 de 2 niveles; distancia o altura libre 0,35m, a=0,4m, l=1,4 m, (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)	und	2,0	1.550.000	3.100.000
23	Escurreidor en acero inoxidable de tres niveles para platos de porcelana/cerámica de diferentes tamaños (dos niveles bajo y medio para platos de 25 cm y nivel alto para plato pequeño de 14 cm; longitud = 2,0 m (resistente en cuanto a soportes y anclajes y propia estructura; incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado en muro y en servicio)	und	1,0	3.565.000	3.565.000
24	Escurreidor en acero inoxidable de tres niveles para platos de porcelana/cerámica de diferentes tamaños (dos niveles bajo y medio para platos de 25 cm y nivel alto para plato pequeño de 14 cm; longitud = 1,4 m (resistente en cuanto a soportes y anclajes y propia estructura; incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado en muro y en servicio)	und	1,0	1.580.000	1.580.000
25	Colgador de utensilios de cocina en acero inoxidable tipo 304, para coladores, cucharones, cucharas, sartenes, woks, etc. Sistema de riel con soportes tipo gancho (12 ganchos), debidamente reforzado y resistente, provisto para sujetar en superficie horizontal o vertical; longitud mínima 0,6m. (incluye elementos de sujeción y anclaje, deberá entregarse instalado y en servicio)	und	5,0	749.000	3.745.000
TOTAL					\$ 109.656.500,00

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	x	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	\$ 109.656.500
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
826	2026-01-13	2026-12-31	954627 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE MODERNIZACION AMBIENTALES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	Ciento nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil quinientos pesos	\$ 109.656.500

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará a un único proponente, hasta por el valor del presupuesto oficial, a la oferta de menor valor total (IVA incluido o demás requisitos tributarios, cuando aplique) que cumpla los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas previstas en la invitación pública y en el anexo técnico.

La Entidad no aceptará ofertas parciales; en consecuencia, el proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems que componen las especificaciones técnicas, diligenciando el Formato de Oferta Económica con los precios unitarios de cada ítem requerido, sin exceder los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado, ni el valor del presupuesto oficial del proceso, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (Es decir, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).



Para efectos de evaluación, se tendrá en cuenta la oferta económica registrada en SECOP II. Cuando la Entidad requiera un anexo con el desglose de ítems y precios unitarios, la evaluación se realizará con base en dicho anexo.

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo



establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta



El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

EL proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.



Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.



Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.



Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.



5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

NO APLICA

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas



de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta



NO APLICA

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas



El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:

<https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación bancaria

El proponente, persona natural o jurídica, deberá adjuntar Certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario; esta certificación bancaria deberá corresponder con la registrada en el SECOP II.

5.2.1.17 Certificación cumplimiento cuota de Aprendices



El proponente deberá allegar certificación del cumplimiento de la cuota de aprendices. Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje.

5.2.1.18 [Requisito habilitante de orden jurídico]

No aplica

5.2.2 De carácter técnico

El objeto del contrato y la modalidad de selección determinan los diferentes factores de escogencia y su ponderación precisa y detallada. Para esta definición se tendrán en cuenta los lineamientos legales y reglamentarios

Experiencia: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será de MINIMO DOS (02) Y MAXIMO (05) CONTRATOS ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos:

- El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual y o las especificaciones técnicas del proceso.
- La sumatoria de los contratos, debe ser igual al cincuenta (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.
- Los contratos que presente deben encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.
- La información sobre la experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por los contratantes las cuales deben contener como mínimo:

* Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)

* N.I.T

* Nombre del Contratista

* Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

* Número del contrato

* Objeto del contrato

* Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

* Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)



* Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva y de las facturas o documentos equivalentes, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios o suministros adicionales a los solicitados por la entidad, el proponente deberá acreditar a través de documentos contractuales que se suministraron bienes iguales a los requeridos por la entidad para este proceso de selección.

Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes.

Nota 4: Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

EXPERIENCIA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O EMPRESA MIPYMES

Experiencia: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección, será de MINIMO UNO (1) Y CINCO (5) CONTRATOS ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos:

- El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual y o las especificaciones técnicas del proceso.
- La sumatoria de los contratos, debe ser igual al cincuenta (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.
- Los contratos que presente deben encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.
- La información sobre la experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por los contratantes las cuales deben contener como mínimo:

* Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)

* N.I.T

* Nombre del Contratista



* Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

* Número del contrato

* Objeto del contrato

* Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

* Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

* Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva y de las facturas o documentos equivalentes, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios o suministros adicionales a los solicitados por la entidad, el proponente deberá acreditar a través de documentos contractuales que se suministraron bienes iguales a los requeridos por la entidad para este proceso de selección.

Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes.

Nota 4: Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Respecto de lo mencionado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, en el marco del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, una vez revisada la normatividad se realizó un análisis en el que se pudo concluir que para el presente proceso no se hace necesaria la aplicabilidad de este incentivo, toda vez que de hacerlo, podría suponer cargas adicionales al contratista quien tendría que destinar para la ejecución del objeto contractual la vinculación de dicho personal



5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

- 1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
- 2) Fotocopia de cédula del responsable del SG SST
- 3) Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas
- 4) Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST Vigente
- 5) Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- 6) Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

****Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo

5.2.2.2 De gestión ambiental

Declaración juramentada donde indique:

- Compromiso en el cumplimiento de la normatividad ambiental que le es aplicable a sus actividades.
- Compromiso en el desarrollo de avances en implementación de aspectos que le competen dentro del programa basura cero en su organización.
- No posee sanciones ambientales vigentes.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica.



5.2.3.1 Capacidad organizacional

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	cumplimiento: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis 06 meses más. no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato .
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
x	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis 6 meses más
	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis 06 meses más.
	Protección de los bienes: por el 10 % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.



8. ACUERDOS COMERCIALES

9. ANEXOS

- Cotizaciones
- CDP
- Estudio de mercado
- Análisis del Sector
- Análisis del Riesgo
- Anexo a la invitación pública
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- Formatos de apoyo a la presentación de ofertas

El presente documento se suscribe a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente
por Javier Gonzalez
Franco
Fecha: 2026.09.30
08:40:04 -05'00'

JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector (E) de Centro

Elaboró: Patricio Suárez Hurtado profesional 06.

Elaboró componente ambiental: Olga Liliana Alza Alza – Instructor G-20

Elaboró componente SGSST: Mary Shirley Ovalle Ardila – Apoyo HYSI

Elaboró aspectos técnicos y estudio de mercado: Oscar Alfonso Gaitan Castro

Revisó componente jurídico: Karen Dayan Pinzón León – Abogada Contratista.